

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

**ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS**

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015)

**ANEXO 1
PODER LEGISLATIVO**

CONTENIDO PODER LEGISLATIVO

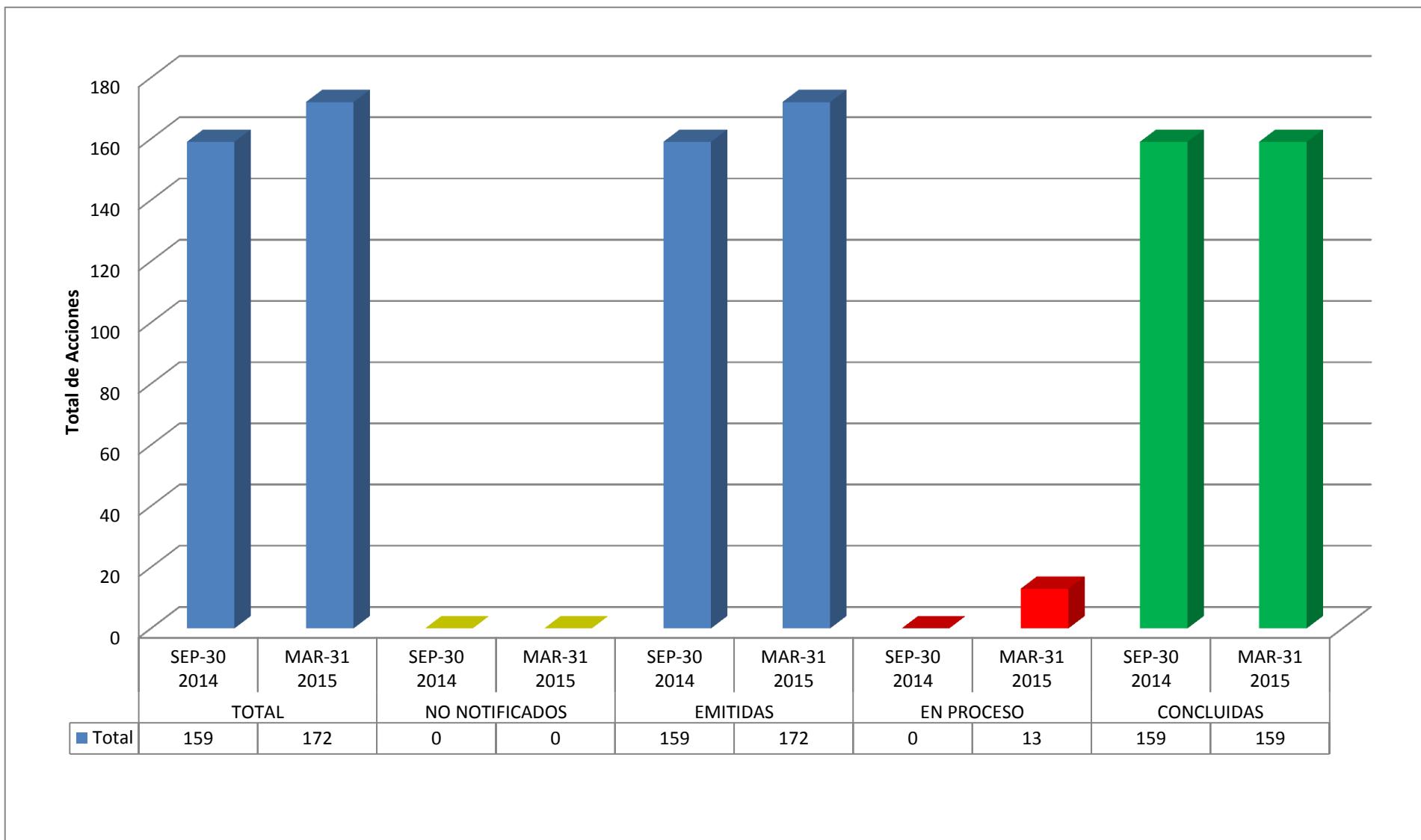
- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2014

1. Resúmenes Globales
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2013
2. Cuenta Pública 2010
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
3. Cuenta Pública 2011
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
4. Cuenta Pública 2012
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
5. Cuenta Pública 2013
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
6. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
 - ✓ Cuenta Pública 2010
 - ✓ Cuenta Pública 2011
 - ✓ Cuenta Pública 2012

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013

PODER LEGISLATIVO

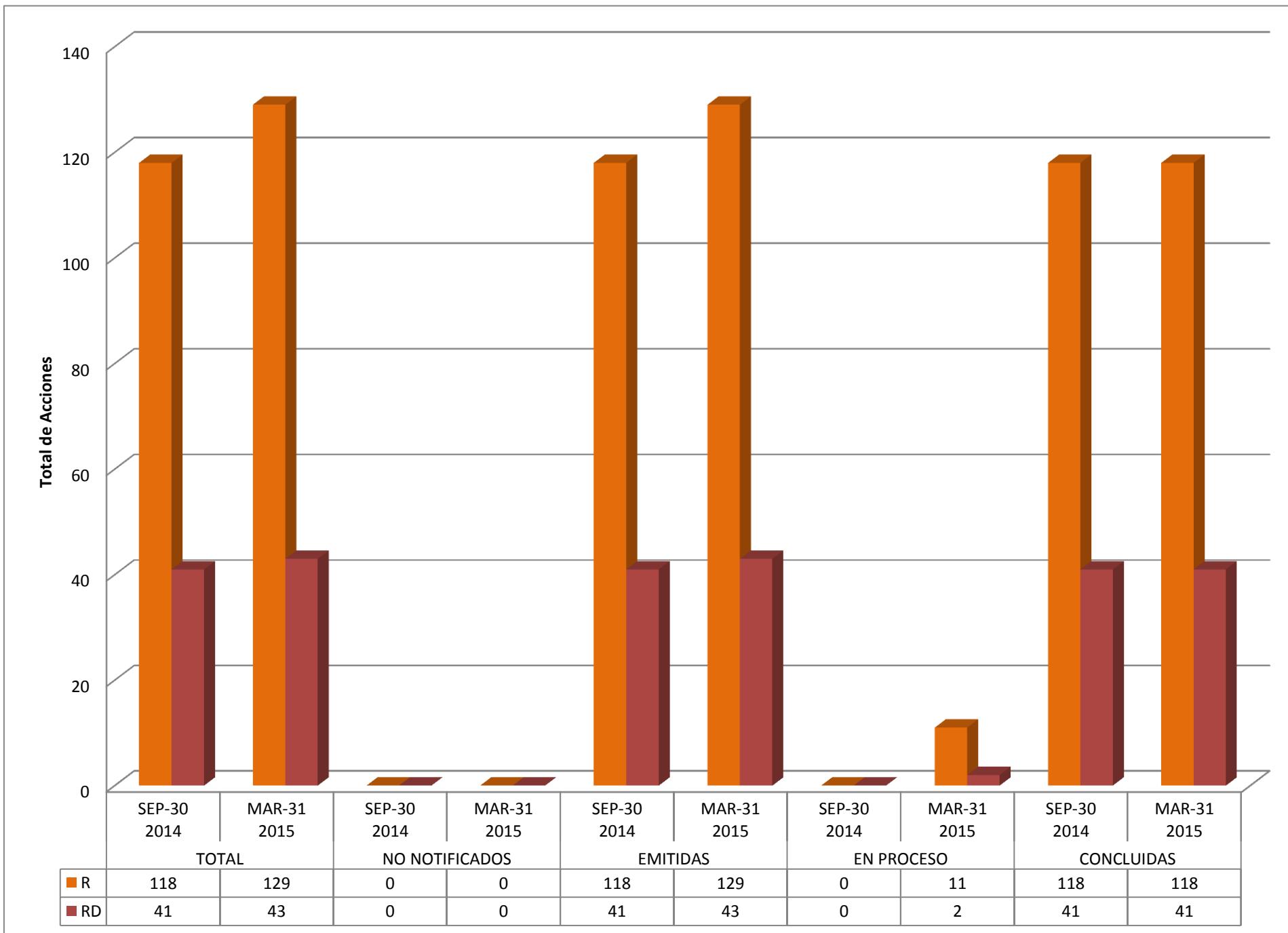
Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2014



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013

PODER LEGISLATIVO

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2014



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2013
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecociente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	129	103	2	0	0	0	0	0	13	11	0	0	0	0	0	3	8	0	0
Recomendación al Desempeño	43	41	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0
TOTAL	172	144	2	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	0	0	4	9	0	0
PORCENTAJE	100.00	83.72	1.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.56	7.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.33	5.23	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2013
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										% En Proceso	
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial		
CÁMARA DE DIPUTADOS	144	124	2	0	0	0	0	0	9	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	6.25
CÁMARA DE SENADORES	27	19	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	14.81
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	172	144	2	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	0	0	4	9	0	0	7.56

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2013
PODER LEGISLATIVO
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	117	98	2	0	0	0	0	0	9	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	6.84
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	27	26	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3.70
TOTAL CÁMARA DE DIPUTADOS		144	124	2	0	0	0	0	0	9	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	6.25
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	12	5	0	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	25.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	15	14	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	6.67
TOTAL CÁMARA DE SENADORES		27	19	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	14.81
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CÁMARA DE SENADORES (ICC)		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
TOTAL GENERAL		172	144	2	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	0	0	4	9	0	7.56

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	64	61	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	71	68	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	95.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	65	63	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	71	68	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2010
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									0.00
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	59	57	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		65	63	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	5	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		71	68	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2011
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	41	37	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	50	46	2	0	0	0	0	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	92.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2011
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2011
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	41	37	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2012
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	13	5	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	38	30	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	78.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2012
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	20	15	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	17	14	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	38	30	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2012
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	9	4	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		20	15	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	4	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		17	14	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES (ICC)		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		38	30	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2013
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	11	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	3	8	0	0
Recomendación al Desempeño	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0
TOTAL	13	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	4	9	0	0
PORCENTAJE	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.77	69.23	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2013
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	100.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	13	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	4	9	0	0	100.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2013
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									100.00		
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	100.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
Total CÁMARA DE SENADORES		4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	100.00
Total PODER LEGISLATIVO		13	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	4	9	0	0

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p>13-0-01100-07-0037-07-001</p> <p>Para que la Cámara de Diputados considere analizar las causas por las que existen diferencias entre las cifras reportadas en el Resumen de Movimientos y Saldos Mobiliario, Equipo e Intangibles y la Integración de las Cuentas de los Bienes Muebles respecto del valor total de los bienes muebles registrado en el Estado de Situación Financiera y, con base en los resultados, realice las gestiones pertinentes a fin de garantizar la confiabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-001 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo sucesivo, los recursos se presupuesten conforme a sus necesidades reales de operación.
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-002 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo sucesivo, las subvenciones especiales que se otorguen a los Grupos Parlamentarios se autoricen en casos excepcionales por única vez para atender asuntos específicos, tal como lo establece su normativa.
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-003 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión realice las acciones necesarias a efecto de que se considere tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Norma que Regula la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, presentar para su fiscalización superior la documentación que soporta el uso y aplicación de los recursos que se otorgan a los Grupos Parlamentarios por concepto de subvenciones registrados en la partida 4390 "Otros Subsidios y Subvenciones", de tal forma que se transparente su ejercicio y se realice una verdadera rendición de cuentas.
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-004 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión implemente los mecanismos de control necesarios a fin de asegurar que el apoyo de transporte otorgado a los Diputados sea utilizado exclusivamente para los fines autorizados y, en caso de que no se compruebe su utilización para ello, se acumule a sus demás ingresos y se retengan los impuestos correspondientes.
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-005 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que los recursos que fueron programados y autorizados para un fin específico, se ejerzan en el mismo.
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-006 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión realice las acciones necesarias a efecto de que se garantice que la adquisición de bienes o servicios, se realice invariablemente previa suscripción de los instrumentos jurídicos respectivos que garanticen el cumplimiento de los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes.
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-007 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que aseguren que cuando se declare desierto el proceso de una Licitación Pública, se expida una segunda convocatoria como lo establece la normativa en la materia, con la finalidad de buscar obtener las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y, en caso de que sea estrictamente necesaria la adjudicación directa por excepción, se vigile el cabal cumplimiento de las justificaciones que se presentaron para la selección del proveedor adjudicado.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0419/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	13-0-01100-02-0038-01-008 Para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión implemente los mecanismos de control y supervisión, a efecto de que en las modificaciones a los contratos que se suscriban, no se rebase el 20.0% del tiempo pactado como lo establece la normativa en la materia; asimismo, para que en las modificaciones a los contratos que se lleven a cabo por incremento en el monto original, la cantidad de trabajos o el plazo de ejecución; se obtengan oportunamente las autorizaciones del Comité de Administración o de los Órganos de Gobierno.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0420/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	13-0-01200-02-1422-01-001 Para que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión realice las acciones necesarias a efecto de que se considere tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como en el Manual de Normas de la Unidad de Pago a Senadores, presentar para su fiscalización superior la documentación que soporta el uso y aplicación de los recursos que se otorgan a los Grupos Parlamentarios por concepto de subvenciones registrados en la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", de tal forma que se transparente su ejercicio y se realice una verdadera rendición de cuentas.
OASF/0420/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	13-0-01200-02-1422-01-002 Para que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión realice las acciones necesarias a efecto de que se racionalicen los recursos que son transferidos a la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", por concepto de asignaciones extraordinarias, especiales y pagos únicos, toda vez que desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2013, los recursos ejercidos en dicha partida se han incrementado anualmente en promedio un 27.7%.
OASF/0420/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	13-0-01200-02-1422-01-003 Para que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión implemente los mecanismos de control necesarios a fin de asegurar que el apoyo de transporte otorgado a los Senadores sea utilizado exclusivamente para los fines autorizados y, en caso de que no se compruebe su utilización, dicho apoyo sea acumulado a sus demás ingresos y se realicen las retenciones de impuestos correspondientes.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0420/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	13-0-01200-07-0039-07-001 Para que la Cámara de Senadores considere analizar las causas del porqué no se ha implementado completamente el sistema de control interno y, con base en los resultados, establezca un Marco de Control Interno Institucional y así proporcionar una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y metas.

Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	6
CÁMARA DE SENADORES	1
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	7



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0139-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, considere incluir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disposiciones legales para que las dependencias y entidades presenten en la formulación de su anteproyecto de presupuesto de Egresos las obligaciones de pago de pensiones con base en los estudios actuariales en forma anualizada.	La ASF considera atendida la Recomendación al Desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, considere incluir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disposiciones legales para que las dependencias y entidades presenten en la formulación de su anteproyecto de presupuesto de Egresos las obligaciones de pago de pensiones con base en estudios actuariales en forma anualizada.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar la observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que para que se resuelvan diversos proyectos de iniciativa, con el fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional, la Comisión de Hacienda y Crédito Público procederá al análisis de la recomendación de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados en el seno de esa comisión, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Justicia, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal se encuentran en estudio y análisis de la Comisión de Justicia, y en el momento legislativo oportuno se emitirá el dictamen correspondiente, mientras tanto se continuará con las gestiones necesarias para atender la recomendación, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-003 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública al 29 de febrero de 2012, no ha recibido para su discusión y posterior aprobación las iniciativas con Proyecto de Decreto de diversa legislación en materia financiera y penal, presentadas por el Ejecutivo Federal en 2010 y 2011 a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores quienes aún no resuelven, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0115-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la factibilidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se incluyan las disposiciones que obliguen a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tienen a su cargo o administran regímenes pensionarios, a proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información cuantitativa sobre las fuentes de financiamiento de los planes públicos de pensiones y seguridad social, así como de las prestaciones de sus beneficiarios y la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social, a efecto de contar con los elementos necesarios para proponer las alternativas correspondientes en materia de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales.	La ASF considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de esa Comisión, considere la factibilidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se incluyan las disposiciones que obliguen a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tienen a su cargo o administran regímenes pensionarios, a proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información cuantitativa sobre las fuentes de financiamiento de los planes públicos de pensiones y seguridad social, así como de las prestaciones de sus beneficiarios y la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social, a efecto de contar con los elementos necesarios para proponer las alternativas correspondientes en materia de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0115-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la factibilidad de establecer disposiciones que obliguen a los ejecutores de gasto a efectuar las valuaciones actariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable de la situación financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de esa Comisión, considere la factibilidad de establecer disposiciones que obliguen a los ejecutores de gasto a efectuar las valuaciones actariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable de la situación financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0086/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01200-07-1026-07-001 Para que la Cámara de Senadores, por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Senadores por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos consideró las iniciativas en las sesiones ordinarias, del 31 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, las cuales fueron turnadas, para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, y que a la fecha las dos iniciativas se encuentran en estudio en las Comisiones a las cuales les fueron turnadas por el Pleno de ese órgano colegiado, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	9
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	9



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2011
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Acciones para Promover Una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0039-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Equidad y Género, evalúe la pertinencia de que se estudie y, en su caso, analicen las reformas legales para que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se especifique la instancia gubernamental responsable de verificar, dar seguimiento y evaluar que los refugios para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos operen en los términos que disponen los artículos 54, 56 y 57 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Equidad y Género estableció en su Programa Anual de Trabajo realizar el análisis de los vacíos legales que dificultan la instrumentación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como elaborar las propuestas de reformas integrales a dicha Ley que consideren lo indicado en las recomendaciones al desempeño emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0104-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la posibilidad de reformar la Ley General de Deuda Pública para que sea acorde con la situación actual de las finanzas públicas nacionales e internacionales, para que los pasivos del IPAB y los Proyectos de Infraestructura Diferidos (Pidiéregas) de la CFE sean integrados y cuantificados como deuda, y se establezcan órganos colegiados que revisen y autoricen los financiamientos, y mecanismos para transparentar el destino específico de los recursos que se obtienen de empréstitos sobre el crédito de la nación.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público está realizando los análisis y estudios respectivos a fin de establecer la pertinencia de incluir la posibilidad de reformar la Ley General de Deuda Pública para que sea acorde con la situación actual de las finanzas públicas nacionales e internacionales, para que los pasivos del IPAB y los Proyectos de Infraestructura Diferidos (Pidiéregas) de la CFE sean integrados y cuantificados como deuda, y se establezcan órganos colegiados que revisen y autoricen los financiamientos, y mecanismos para transparentar el destino específico de los recursos que se obtienen de empréstitos sobre el crédito de la nación, en la revisión integral de las diversas disposiciones tributarias, así como de las reformas al sistema financiero mexicano para el 2013, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0104-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, analice la posibilidad de realizar estudios técnicos y normativos para establecer límites de endeudamiento a las entidades federativas y los municipios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales tiene para análisis y dictamen, 4 iniciativas, relativas a los límites de endeudamiento a las entidades federativas y los municipios, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0060-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analice y evalúe anualmente la situación sobre el balance presupuestario y la política fiscal responsable, en la cual los ingresos y el gasto deben mantener el equilibrio presupuestario en los términos que establece el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	<p>De la revisión a la Ley de Ingresos de la Federación de 2013 se identificó que por concepto de los ingresos del Gobierno Federal representó un monto de 2.5 billones de pesos y por concepto de ingresos de organismos y empresas fue de 1.1 millones de pesos, que sin contar los ingresos derivados por financiamiento consideran un total de 3.6 billones de pesos, dicho monto es congruente con lo expuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 que considera un gasto total de 3.9 billones de pesos que sin considerar el gasto de inversión estimada de Petróleos Mexicanos (PEMEX) de 0.3 billones de pesos es de 3.6 billones de pesos, cifra igual al monto de los ingresos del Gobierno Federal en el cual se establece el equilibrio presupuestario.</p> <p>Asimismo, de la revisión al Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al primer trimestre de 2013, se identificó que la SHCP reportó de enero-marzo un superávit por 40,172 millones de pesos, el cual es favorable al compararse con el déficit de 49,548 millones de pesos observado en el primer trimestre de 2012, asimismo, si se excluye la inversión de Pemex, el superávit del sector público es de 98,689 millones de pesos, resultado congruente con la meta anual de equilibrio presupuestario, lo cual es congruente con lo expuesto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Secretaría General de la Cámara de Diputados.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0485-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, evalúe la conveniencia de que, mediante modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal o al Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos asignados al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se transfieran a las haciendas públicas de los municipios por medio del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Cámara de Diputados analizará y valorará la recomendación realizada por la ASF, cuando se dictamen iniciativas relacionadas con la misma, en las que se propongan reformas y adiciones a las leyes secundarias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0486-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, evalúe la conveniencia de que, mediante modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal o al Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos asignados al Programa de Rescate de Espacios Públicos, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se transfieran a las haciendas públicas de los municipios por medio del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Cámara de Diputados analizará y valorará la recomendación realizada por la ASF, cuando se dictamen iniciativas relacionadas con la misma, en las que se propongan reformas y adiciones a las leyes secundarias.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2011
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Promover, Divulgar, Dar Seguimiento, Evaluar y Monitorear la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Atender los Asuntos de la Mujer

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0037-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, analice la conveniencia de reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efecto de precisar las obligaciones de cada una de las dependencias y entidades de los órdenes de gobierno federal y estatales, en materia de igualdad, así como acotar y definir las atribuciones que esta ley le confiere a la CNDH.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, analizó la conveniencia de reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efecto de precisar las obligaciones de cada una de las dependencias y entidades de los órdenes de gobierno federal y estatales, en materia de igualdad, así como acotar y definir las atribuciones que esta ley le confiere a la CNDH, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0146-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, resuelva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 13 de octubre de 2011, a efecto de actualizar el marco normativo y fortalecer el desarrollo y competitividad del sector de uniones de crédito.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público está realizando los análisis y estudios respectivos a fin de establecer la pertinencia de incluir la resolución de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 13 de octubre de 2011, a efecto de actualizar el marco normativo y fortalecer el desarrollo y competitividad del sector de uniones de crédito, en la revisión integral de las diversas disposiciones tributarias, así como de las reformas al sistema financiero mexicano para el 2013, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0022-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, impulse modificaciones en el marco legal de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, con el propósito de armonizar sus diversas disposiciones, a fin de asegurar que las entidades federativas den cabal y oportuno cumplimiento a los objetivos y metas convenidos en los instrumentos de coordinación establecidos para normar su ejercicio.	La acción emitida se da por concluida para su seguimiento, en términos del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, considerando que se determinó procedente la recomendación de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados relativa a evaluar que las recomendaciones que se deriven de las auditorías no practicadas a la Cámara de Diputados deban causar efecto.



Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	11
CÁMARA DE SENADORES	13
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	1
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	25



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-001 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de las actividades para implementar el Sistema de Administración Inmobiliaria que contenga la información del inventario, catastro y registro público de la propiedad federal y centro de documentación e información de sus inmuebles.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>El Comité de Administración de la Cámara de Diputados, mediante el "Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional" del 19 de diciembre de 2013, autorizó la contratación de la sociedad mercantil JDH Construcciones S.A. de C.V., para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados y las cédulas de inventario ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).</p> <p>En el Anexo Único del Acuerdo se establecen los trabajos que se realizarán por parte de la empresa JDH Construcciones S.A. de C.V. para la actualización, validación e integración del sistema inmobiliario, que contenga el inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados, destacando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico del predio que ocupa el Recinto Legislativo; -Verificación física de las características del inmueble respecto a los planos; -Reporte fotográfico que muestre el estado en que se encuentra en todas sus partes cada uno de los inmuebles, describiendo las condiciones físicas para determinar la situación técnica; -Accesibilidad a cada uno de los inmuebles, señalización e identificación de rutas de evacuación; -Elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitaria y eléctrica, y -Escaneado de la información que se genere, para ser respaldada e integrada en un equipo de cómputo, a fin de ser actualizada. Toda la información será procesada en las Cédulas de Inventario ante el INDABIN, para que este instituto revise los datos y quede registrado en el sistema. <p>Mediante el oficio LXII/DSG/494/2014 del 13 de marzo de 2014, la Dirección de Servicios Generales solicitó a la Dirección de Adquisiciones la contratación de los trabajos de la sociedad civil conforme al Acuerdo del Comité de Administración.</p> <p>Adicionalmente, con el oficio LXII/DSG/625/2014 del 1 de abril de 2014, la Dirección de Servicios Generales, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios un espacio específico para el Centro de documentación e información, la contratación de personal con nivel equivalente a Jefe de Departamento y la adquisición de un equipo de cómputo e impresora para ejercer las labores de custodia y actualización en el segundo semestre de 2014.</p> <p>Asimismo, la Cámara de Diputados remitió el "Programa para implementar el sistema de administración inmobiliaria" que tiene como objetivo "contar con la información del inventario, catastro y registro de la propiedad federal", en el programa se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación del Sistema de Administración Inmobiliaria que contenga la información, inventario, catastro y registro de la propiedad federal por la empresa JDH Construcciones S.A. de C.V., de abril a julio de 2014, y -Ubicación y acondicionamiento del Centro de documentación e información, de agosto a diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-002 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de conformar su respectivo catastro con los medios gráficos para la plena identificación física de los inmuebles, incluyendo planos, fotografías, videogramaciones y cualquier otro que permita su identificación.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>El Comité de Administración de la Cámara de Diputados, mediante el "Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional" del 19 de diciembre de 2013, autorizó la contratación de la sociedad mercantil JDH Construcciones S.A. de C.V., para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados y las cédulas de inventario ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).</p> <p>En el Anexo Único del Acuerdo se establecen los trabajos que se realizarán por parte de la empresa JDH Construcciones S.A. de C.V. para la actualización, validación e integración del sistema inmobiliario, que contenga el inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados, destacando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico del predio que ocupa el Recinto Legislativo; -Verificación física de las características del inmueble respecto a los planos; -Reporte fotográfico que muestre el estado en que se encuentra en todas sus partes cada uno de los inmuebles, describiendo las condiciones físicas para determinar la situación técnica; -Accesibilidad a cada uno de los inmuebles, señalización e identificación de rutas de evacuación; -Elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitaria y eléctrica, y -Escaneado de la información que se genere, para ser respaldada e integrada en un equipo de cómputo, a fin de ser actualizada. Toda la información será procesada en las Cédulas de Inventario ante el INDABIN, para que este instituto revise los datos y quede registrado en el sistema. <p>Mediante el oficio LXII/DSG/494/2014 del 13 de marzo de 2014, la Dirección de Servicios Generales solicitó a la Dirección de Adquisiciones la contratación de los trabajos de la sociedad civil conforme al Acuerdo del Comité de Administración.</p> <p>Adicionalmente, con el oficio LXII/DSG/625/2014 del 1 de abril de 2014, la Dirección de Servicios Generales, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios un espacio específico para el Centro de documentación e información, la contratación de personal con nivel equivalente a Jefe de Departamento y la adquisición de un equipo de cómputo e impresora para ejercer las labores de custodia y actualización en el segundo semestre de 2014.</p> <p>Asimismo, la Cámara de Diputados remitió el "Programa para conformar el catastro de los inmuebles de la Cámara de Diputados" que tiene como objetivo "contar con el catastro de los inmuebles de la Cámara de Diputados", en el programa se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar la actividad conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación del Sistema de Administración Inmobiliaria que contenga la información, inventario, catastro y registro de la propiedad federal con planos, cédulas y fotografías por la empresa JDH Construcciones S.A. de C.V., de abril a julio de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-003 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de conformar su centro de documentación e información relativa a sus inmuebles.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>El Comité de Administración de la Cámara de Diputados, mediante el "Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional" del 19 de diciembre de 2013, autorizó la contratación de la sociedad mercantil JDH Construcciones S.A. de C.V., para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados y las cédulas de inventario ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).</p> <p>En el Anexo Único del Acuerdo se establecen los trabajos que se realizarán por parte de la empresa JDH Construcciones S.A. de C.V. para la actualización, validación e integración del sistema inmobiliario, que contenga el inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados, destacando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico del predio que ocupa el Recinto Legislativo; -Verificación física de las características del inmueble respecto a los planos; -Reporte fotográfico que muestre el estado en que se encuentra en todas sus partes cada uno de los inmuebles, describiendo las condiciones físicas para determinar la situación técnica; -Accesibilidad a cada uno de los inmuebles, señalización e identificación de rutas de evacuación; -Elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitaria y eléctrica, y -Escaneado de la información que se genere, para ser respaldada e integrada en un equipo de cómputo, a fin de ser actualizada. Toda la información será procesada en las Cédulas de Inventario ante el INDABIN, para que este instituto revise los datos y quede registrado en el sistema. <p>Mediante el oficio LXII/DSG/494/2014 del 13 de marzo de 2014, la Dirección de Servicios Generales solicitó a la Dirección de Adquisiciones la contratación de los trabajos de la sociedad civil conforme al Acuerdo del Comité de Administración.</p> <p>Adicionalmente, con el oficio LXII/DSG/625/2014 del 1 de abril de 2014, la Dirección de Servicios Generales, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios un espacio específico para el Centro de documentación e información, la contratación de personal con nivel equivalente a Jefe de Departamento y la adquisición de un equipo de cómputo e impresora para ejercer las labores de custodia y actualización en el segundo semestre de 2014.</p> <p>Asimismo, la Cámara de Diputados remitió el "Programa para conformar el Centro de información inmobiliaria" que tiene como objetivo "contar con la documentación física técnica y jurídica de los inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados", en el programa se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del Sistema de Administración Inmobiliaria, de abril a junio de 2014; -Solicitud del personal que será responsable, y equipo de cómputo que se requiera en el Centro de documentación e información, de abril a junio de 2014; -Capacitación del personal, de agosto a septiembre de 2014, y -Comunicación por la Secretaría General a todas las áreas de la Cámara de Diputados de la conformación y operación del Centro de documentación e información; y normas de operación que deberán observar, en diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-004 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de contar con avalúos actualizados y vigentes.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>El Comité de Administración de la Cámara de Diputados, mediante el "Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional" del 19 de diciembre de 2013, autorizó la contratación de la sociedad mercantil JDH Construcciones S.A. de C.V., para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados y las cédulas de inventario ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).</p> <p>En el Anexo Único del Acuerdo se establecen los trabajos que se realizarán por parte de la empresa JDH Construcciones S.A. de C.V. para la actualización, validación e integración del sistema inmobiliario, que contenga el inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados, destacando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico del predio que ocupa el Recinto Legislativo; -Verificación física de las características del inmueble respecto a los planos; -Reporte fotográfico que muestre el estado en que se encuentra en todas sus partes cada uno de los inmuebles, describiendo las condiciones físicas para determinar la situación técnica; -Accesibilidad a cada uno de los inmuebles, señalización e identificación de rutas de evacuación; -Elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitaria y eléctrica, y -Escaneado de la información que se genere, para ser respaldada e integrada en un equipo de cómputo, a fin de ser actualizada. Toda la información será procesada en las Cédulas de Inventario ante el INDAABIN, para que este instituto revise los datos y quede registrado en el sistema. <p>Mediante el oficio LXII/DSG/494/2014 del 13 de marzo de 2014, la Dirección de Servicios Generales solicitó a la Dirección de Adquisiciones la contratación de los trabajos de la sociedad civil conforme al Acuerdo del Comité de Administración.</p> <p>Asimismo, la Cámara de Diputados remitió el "Programa para contar con avalúos actualizados y vigentes", que tiene como objetivo "contar con el Sistema de Administración Inmobiliaria en términos de la Ley General de Bienes Nacionales", en el programa se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del Sistema de Administración Inmobiliaria, de abril a junio de 2014; -Actualización de las cédulas de inventario ante el INDAABIN por la Cámara de Diputados, de julio a agosto de 2014, y -Solicitud y contratación ante el INDAABIN de los avalúos; el paramétrico, de septiembre a octubre de 2014; y -aseguramiento de bienes, de noviembre a diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-005 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar metas e indicadores estratégicos, a fin de evaluar la contribución del Sistema de Administración Inmobiliaria en la administración eficaz de su patrimonio inmobiliario.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>La Cámara de Diputados remitió el "Programa para elaborar metas e indicadores estratégicos, a fin de evaluar la contribución del Sistema de Administración Inmobiliaria en la administración eficaz del patrimonio inmobiliario", que tiene como objetivos "coadyuvar en el mejoramiento de las funciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a través de sus distintas áreas relacionadas con los bienes, servicios generales y obra pública que permitan brindar un óptimo servicio a los usuarios en los inmuebles al servicio de la Cámara de Diputados", en el programa se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecer los objetivos como referente para la medición, en septiembre de 2014; -Establecer las variables del indicador a medir, en septiembre de 2014; -Establecer las áreas de desempeño relevantes a medir, en octubre de 2014; -Validar los indicadores aplicando criterios técnicos, en octubre de 2014; -Establecer las dimensiones del desempeño que se va a medir, en octubre de 2014; -Establecer las metas o el valor deseado del indicador y la periodicidad de la medición, en noviembre de 2014; -Recopilación de datos, en noviembre de 2014; -Señalar la fuente de datos, en diciembre de 2014; -Evaluación y establecimiento de referentes comparativos y establecimiento de juicios, en diciembre de 2014, y -Comunicación e información del desempeño logrado, en diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-006 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, para emitir las normas y procedimientos que permitan al responsable inmobiliario realizar el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario catastral y centro de documentación e información del patrimonio inmobiliario, así como para tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>Mediante oficio CI/DGCE/DEPN/1426/2013 del 18 de diciembre de 2013, la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados manifestó sus comentarios referente al proyecto del Manual del Sistema de Administración Inmobiliaria de la Cámara de Diputados, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se sugiere modificar el título del documento por "Norma para realizar el acopio y actualización de la información y documentación en la Cámara de Diputados", de conformidad con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales; -Se sugiere realizar los "Lineamientos correspondientes para la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de los inmuebles de la Cámara de Diputados"; -Se sugiere emitir el "Manual de Operación del Comité de Información Inmobiliaria", en un documento aparte de la norma y de los lineamientos; -Precisar el tipo de información que se proporcionará sobre los inmuebles de la Cámara de Diputados a efecto de que se incorpore al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; -Se sugiere incluir en el proyecto de Norma, las definiciones de los Órganos de Gobierno, la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la Secretaría de la Función Pública, y otras instancias que apliquen; -Se sugiere establecer la autoridad competente para resolver los casos no previstos en la norma; -Se sugiere revisar las figuras de enajenación y desincorporación de bienes inmuebles, con enfoque legislativo, considerando que es otro poder; -Se sugiere que se revise con detenimiento las figuras de arrendamiento, contratos, licitaciones públicas, aprovechamiento, conservación y mantenimiento capítulos IV al VII y IX, mismas que ya se encuentran en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y demás normas y lineamientos vigentes, como son los Lineamientos para la Formulación, revisión y validación de contratos, convenios y acuerdos institucionales de la Cámara de Diputados, así como el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados; -Se sugiere que en el "Manual de Operación del Comité de Información Inmobiliaria", se fundamente la creación del Comité y se determine la instancia que autorizará sus acuerdos; -Definir con claridad las atribuciones y funciones de los integrantes del Comité de Información, -Se sugiere que el Acta de recepción del inmueble la suscriba el Director General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. <p>Adicionalmente, mediante el oficio SG/2.-2500/2013 del 19 de diciembre de 2013 se remitieron los comentarios antes mencionados a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que se instruyera a las áreas competentes su consideración, y en su caso, incorporación al proyecto del Manual.</p> <p>Asimismo, la Cámara de Diputados remitió el "Programa para emitir las normas y procedimientos", que tiene como objetivo el "acopio y actualización de la información y documentación para conformar el inventario, catastro y Centro de documentación e información, e inscripción en el registro público de la propiedad federal", en el que se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de normas por parte de la Dirección de Servicios Generales, de abril a junio de 2014; -Conciliación con la Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaría General, de julio a agosto de 2014; -Revisión por la Contraloría Interna, en septiembre de 2014; -Elaboración del documento final, en octubre de 2014; -Autorización por acuerdo del Comité de Administración, en noviembre de 2014, y -Publicación, en diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-007 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de constituir el Sistema de Administración Inmobiliaria que permita medir el óptimo aprovechamiento de su patrimonio inmobiliario.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>El Comité de Administración de la Cámara de Diputados, mediante el "Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional" del 19 de diciembre de 2013, autorizó la contratación de la sociedad mercantil JDH Construcciones S.A. de C.V., para la actualización, validación y complementación del sistema de inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados y las cédulas de inventario ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).</p> <p>En el Anexo Único del Acuerdo se establecen los trabajos que se realizarán por parte de la empresa JDH Construcciones S.A. de C.V. para la actualización, validación e integración del sistema inmobiliario, que contenga el inventario del patrimonio inmobiliario de la Cámara de Diputados, destacando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico del predio que ocupa el Recinto Legislativo; -Verificación física de las características del inmueble respecto a los planos; -Reporte fotográfico que muestre el estado en que se encuentra en todas sus partes cada uno de los inmuebles, describiendo las condiciones físicas para determinar la situación técnica; -Accesibilidad a cada uno de los inmuebles, señalización e identificación de rutas de evacuación; -Elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitaria y eléctrica, y -Escaneado de la información que se genere, para ser respaldada e integrada en un equipo de cómputo, a fin de ser actualizada. Toda la información será procesada en las Cédulas de Inventario ante el INDABIN, para que este instituto revise los datos y quede registrado en el sistema. <p>Mediante el oficio LXII/DSG/494/2014 del 13 de marzo de 2014, la Dirección de Servicios Generales solicitó a la Dirección de Adquisiciones la contratación de los trabajos de la sociedad civil conforme al Acuerdo del Comité de Administración.</p> <p>Adicionalmente, con el oficio LXII/DSG/625/2014 del 1 de abril de 2014, la Dirección de Servicios Generales solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios un espacio específico para el Centro de documentación e información, la contratación de personal con nivel equivalente a Jefe de Departamento y la adquisición de un equipo de cómputo e impresora para ejercer las labores de custodia y actualización en el segundo semestre de 2014.</p> <p>Asimismo, la Cámara de Diputados remitió el "Programa para constituir el Sistema de Administración Inmobiliaria", que tiene como objetivo "medir el óptimo aprovechamiento de su patrimonio inmobiliario", en el programa se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constitución del Sistema de Administración, de abril a junio de 2014; -Actualización de las cédulas de inventario, de julio a agosto de 2014, y -Evaluaciones de las condiciones de uso de cada área para los fines que se utilizan, de septiembre a diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-008 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar indicadores para evaluar el óptimo aprovechamiento de su patrimonio inmobiliario.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>La Cámara de Diputados remitió el "Programa para elaborar indicadores para evaluar el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario" que tiene como objetivo "contar con herramientas que permitan mejorar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario y las labores y funciones que en ellos se desarrollan", en el programa se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecer los objetivos como referente para la medición, de agosto a septiembre de 2014; -Establecer las variables del indicador a medir, de agosto a septiembre de 2014; -Establecer las áreas de desempeño relevantes a medir, de agosto a septiembre de 2014; -Validar los indicadores aplicando criterios técnicos, de septiembre a octubre de 2014; -Establecer las dimensiones del desempeño que se va a medir, de septiembre a octubre de 2014; -Evaluación y establecimiento de referentes comparativos y establecimiento de juicios, en noviembre de 2014, y -Comunicación e información del desempeño logrado, en diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0315-07-009 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar indicadores para evaluar la economía de los recursos ejercidos en mantenimiento y conservación de sus inmuebles.	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Cámara de Diputados, ya que implementó acciones a fin de solventar la recomendación de referencia, mismas que se señalan a continuación:</p> <p>La Cámara de Diputados remitió dos programas de trabajo; el primero es el "Programa de indicador para el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario", que tiene como objetivo "que se cuente con indicadores para evaluar la economía de los recursos para el mantenimiento y conservación de sus inmuebles", en éste se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecer los objetivos como referente para la medición, en septiembre de 2014; -Establecer las variables del indicador a medir, en septiembre de 2014; -Establecer los ámbitos de aprovechamiento a medir, en octubre de 2014; -Validar los indicadores aplicando criterios técnicos, en octubre de 2014; -Establecer las dimensiones del desempeño por medir, noviembre de 2014, y -Establecer las metas o el valor deseado del indicador y la periodicidad de la medición, en noviembre de 2014. <p>El segundo programa de trabajo es el "Programa para elaborar indicadores para evaluar la economía de los recursos ejercidos en mantenimiento y conservación de sus inmuebles", que tiene como objetivo "tener la capacidad de medir o comparar el buen uso de los recursos que se invierten anualmente en los servicios de mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles, con el propósito de la eficiencia económica en estos conceptos", en él se estableció que la Dirección de Servicios Generales será la responsable de realizar las actividades conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecer los objetivos como referente para la medición, en septiembre de 2014; -Establecer las variables del indicador a medir, en septiembre de 2014; -Establecer las áreas de desempeño relevantes a medir, en septiembre de 2014; -Validar los indicadores aplicando criterios técnicos, en octubre de 2014; -Establecer las dimensiones del desempeño que se va a medir, en octubre de 2014; -Señalar la fuente de datos, en noviembre de 2014; -Evaluar y establecer los referentes comparativos y el establecimiento de juicios, en noviembre de 2014, y -Comunicar e informar el desempeño logrado, en diciembre de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0154-07-001 Para que la Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de someter a consideración del Pleno y demás órganos técnicos, el estudio justificativo respecto de la instrumentación del Servicio de Carrera; las redefiniciones propuestas para instrumentalizarlo en relación con el Estatuto original y las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales requeridos para su regulación, operación, seguimiento y evaluación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que la Cámara de Diputados elaboró la Propuesta de Estudio Justificativo Respecto de la Instrumentación del Servicio de Carrera que considera la revisión y análisis de la estructura orgánica vigente en la Cámara de Diputados, así como la dinámica y naturaleza de la función legislativa y del marco legal que rige su operación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01100-07-0154-07-002 Para que la Cámara de Diputados, en la integración del Programa Anual de Capacitación, establezca metas alineadas a las vertientes de capacitación que contribuyan al desarrollo profesional de los servidores públicos.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que la Cámara de Diputados elaboró la Propuesta de Integración del Programa de Capacitación para el Ejercicio 2015, con la cual se fortalecerán los instrumentos para evaluar su cumplimiento mediante metas e indicadores vinculados con la norma, considerando los indicadores de proceso, de impacto, financieros, de calidad y de cobertura.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-001 Para que la Cámara de Senadores analice y determine las responsabilidades del Centro de Capacitación y Formación Permanente y la Dirección General de Recursos Humanos en términos de la organización, ejecución y evaluación del Servicio Civil de Carrera.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a analizar y determinar las responsabilidades del Centro de Capacitación y Formación Permanente y la Dirección General de Recursos Humanos en términos de la organización, ejecución y evaluación del Servicio Civil de Carrera.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-002 Para que la Cámara de Senadores analice la factibilidad de modificar el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores, a fin de reglamentar las vías de acceso al proceso de carrera para cada una de las ramas que lo integran, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Servicio Civil de Carrera.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a analizar la factibilidad de modificar el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores, a fin de reglamentar las vías de acceso al proceso de carrera para cada una de las ramas que lo integran, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Servicio Civil de Carrera.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-003 Para que la Cámara de Senadores integre y actualice un sistema de información de los servidores públicos de carrera, que contenga la información relativa a cada uno de los procesos que integran al Servicio Civil de Carrera.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a integrar y actualizar un sistema de información de los servidores públicos de carrera, que contenga la información relativa a cada uno de los procesos que integran al Servicio Civil de Carrera.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-004 Para que la Cámara de Senadores establezca mecanismos de control y supervisión para que los expedientes del personal del Servicio Civil de Carrera se integren con los resultados de los procesos de reclutamiento y selección, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de ingreso.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a establecer mecanismos de control y supervisión para que los expedientes del personal del Servicio Civil de Carrera se integren con los resultados de los procesos de reclutamiento y selección, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de ingreso.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-005 Para que la Cámara de Senadores elabore un diagnóstico de las necesidades presupuestales para la definición de los planes de carrera individualizados; y lo someta a la autorización de la Mesa Directiva, a fin de que con base en su aprobación se presupuesten anualmente los recursos necesarios para su conclusión.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a elaborar un diagnóstico de las necesidades presupuestales para la definición de los planes de carrera individualizados; y lo someta a la autorización de la Mesa Directiva, a fin de que con base en su aprobación se presupuesten anualmente los recursos necesarios para su conclusión.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-006 Para que la Cámara de Senadores elabore y presente los planes de carrera individualizados a la Mesa Directiva, a fin de que la capacitación se programe de manera sistemática y ordenada para el desarrollo profesional del servidor público de carrera.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a elaborar y presentar los planes de carrera individualizados a la Mesa Directiva, a fin de que la capacitación se programe de manera sistemática y ordenada para el desarrollo profesional de servidor público de carrera.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-007 Para que la Cámara de Senadores establezca sistemas de control y seguimiento para garantizar que el personal del Servicio Civil de Carrera acceda a los contenidos de una fase, previa acreditación de la anterior.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a establecer sistemas de control y seguimiento para garantizar que el personal del Servicio Civil de Carrera acceda a los contenidos de una fase, previa acreditación de la anterior.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-008 Para que la Cámara de Senadores analice la factibilidad de integrar un sistema de información de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera que contenga información histórica respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño y del Programa de Capacitación y Formación Permanente.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a analizar la factibilidad de integrar un sistema de información de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera que contenga información histórica respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño y del Programa de Capacitación y Formación Permanente.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-009 Para que la Cámara de Senadores establezca mecanismos de control y supervisión para verificar que las promociones se sustenten en los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a establecer mecanismos de control y supervisión para verificar que las promociones se sustenten en los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-010 Para que la Cámara de Senadores lleve a cabo el proceso de ascenso mediante convocatoria de Concurso Público Abierto, a fin de que los resultados obtenidos sean considerados para ocupar un puesto vacante o de nueva creación.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a llevar a cabo el proceso de ascenso mediante convocatoria de Concurso Público Abierto, a fin de que los resultados obtenidos sean considerados para ocupar un puesto vacante o de nueva creación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-011 Para que la Cámara de Senadores establezca e instrumente procedimientos técnicos que acrediten la posibilidad de modificar los porcentajes y valores que se dictaminen para el otorgamiento del estímulo por cumplimiento de metas institucionales de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a establecer e instrumentar procedimientos técnicos que acrediten la posibilidad de modificar los porcentajes y valores que se dictaminen para el otorgamiento del estímulo por cumplimiento de metas institucionales de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-012 Para que la Cámara de Senadores analice las causales de separación definitiva por restructuración o reorganización administrativa, a fin de que su aplicación asegure la permanencia de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera que acrediten su evaluación integral de manera satisfactoria.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a analizar las causales de separación definitiva por restructuración o reorganización administrativa, a fin de que su aplicación asegure la permanencia de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera que acrediten su evaluación integral de manera satisfactoria.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-01200-07-0179-07-013 Para que la Cámara de Senadores efectúe la evaluación del Servicio Civil de Carrera en términos de su contribución para garantizar la continuidad y funcionamiento eficaz y eficiente de los programas, planes y procesos sustantivos de la Cámara de Senadores.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores conformó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Administrativos, así como de la elaboración de un programa de trabajo para la atención y seguimiento de la recomendación relativa a efectuar la evaluación del Servicio Civil de Carrera en términos de su contribución para garantizar la continuidad y funcionamiento eficaz y eficiente de los programas, planes y procesos sustantivos de la Cámara de Senadores.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0353/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-9-01200-07-0179-07-001 Para que la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores dé seguimiento y acredite las acciones instrumentadas por la Dirección General de Recursos Humanos en relación con las plazas vacantes y de nueva creación del servicio civil de carrera.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores dio seguimiento a las acciones instrumentadas, por la Dirección General de Recursos Humanos, en relación con las plazas vacantes de nueva creación del Servicio Civil de Carrera de: 1. Crear un grupo de trabajo para atender las propuestas efectuadas por el CECAPF al marco normativo del Servicio Civil de Carrera 2. Establecer un plan de trabajo entre la DGRH y el CECAPF y 3. Regularizar las plazas ocupadas, bajo la modalidad de urgente ocupación.

